"EUSKAL ERRIA"

Revista Mensual Vaskongada del Uruguay

Fundada el 4 de Agosto de 1912

●

Fundador y Redactor Responsable: Arnaldo Pedro Parrabère

AÑO XXXVI ■ MONTEVIDEO, JULIO DE 1948 ■ N.º 945

EVOCACIONES FELICES



NUESTRAS DANZAS, QUE TANTO
ALEGRAN NUESTRO ESPIRITU

OBTENGA VD. UN NUEVO SOCIO PARA "EUSKAL ERRIA"

•

Cuota de ingreso .... $ 1.00
Cuota mensual adelantada " 1.00

"EUSKAL ERRIA"

REVISTA MENSUAL BASKONGADA
DEL URUGUAY
FUNDADA EL 4 DE AGOSTO DE 1912



FUNDADOR Y REDACTOR RESPONSABLE: ARNALDO PEDRO PARRABÈRE

Organo oficial de la Institución "Euskal Erria", con sede en la calle San José N.º 1168.-U.T.E. 8-70-77
Casa impresora "Imprenta Agraciada".— M. Iglesias.— Agraciada 1923

AÑO XXXVI	MONTEVIDEO, JULIO DE 1948	N.º 945

Acta N.º 48 de la Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1948

EN la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, en su sede central de la calle San José número mil ciento sesenta y ocho, bajo la presidencia del señor D. Alejo C. Garra y con asistencia de los miembros del Consejo Directivo señores Juan Domingo Uriarte, Domingo Larralde, José Lizarraga, Luis San Martín, Juan Harambure Tissier, Fermín Donazar, Roque Garra, Dr. Raúl P. Cardonnet, Domingo Aiscar, Arq. Manuel Francisco Labacá, Alberto Beytía que actuó en Secretaría, y el Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère, con determinado número de asociados cuya constancia existe en el registro de asistencias, se reunió en Asamblea General Ordinaria la Institución de Confraternidad Baskongada "Euskal Erría".

Hora. A las 15 se declaró abierto el acto por el señor Presidente.

Orden del Día: La Mesa expresó que la Orden del Día determinada para esta Asamblea, era la siguiente:

1.º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º) Presentación de la Memoria del Ejercicio 1947-48 con los balances y el informe de la Comisión Fiscal, cuyos documentos se publicaron para conocimiento de los socios en la Revista social con la debida antelación.

3.º) Elección de seis miembros Titulares del Consejo Directivo: dos de las provincias de Alaba, Guipúzcoa, Bizcaya o Navarra, dos de Lapurdi, Benabarre o Suberoa; un descendiente de aquellas cuatro provincias y otro de las tres provincias, con dos miembros de la Comisión Fiscal. Todos con los Suplentes respectivos.

Acta. — Una vez leída, fué aprobada el acta de la Asamblea anterior N.º 47.

Memoria, Informes y Balances. — Al comenzar la lectura de la Memoria, informes de Comisiones y balances, del Ejercicio 1947-48, por moción del señor D. Fidel Garayalde se suspendió su lectura, en virtud de que toda esta documentación se había hecho conocer ya a los asociados por medio de la Revista social, con la antelación debida.

Consideración. — La Mesa puso a consideración de la Asamblea la Memoria del Consejo Directivo.

Luego se produjo esta deliberación:

Dr. Miguel Bañales. — Entiendo que la memoria debe ser observada por lo que dice y por lo que no dice. En la pág. 71 de la Revista de Mayo último dice: "Además queda debidamente establecido que el Sr. Erreguerena no era empleado ni lo fué nunca, etc."... Sin embargo, en el primer contrato firmado con el Sr. Erreguerena en Setiembre del año 34 dice: "Art. 1.º Además de los beneficios que reciba por la explotación de la cantina, tendrá una asignación mensual de

$ 40". En el balance de Octubre de año 34, aparece: "Administración sede a C. Erreguerena, $ 40"; continúa así todos los meses hasta Noviembre del año 39, que dice: "Por administración sede a C. Erreguerena y gastos varios ($ 40 más $ 20)... $ 60." Sigue así hasta Octubre del 40, que dice: "Administración a C. Erreguerena $ 60". Así hasta Marzo del 41, que dice: "Sede Central: Administración a Erreguerena $ 20. Cancha: Administración a Erreguerena $ 40". Sigue igual hasta Agosto del 46 que dice: "Abonado por concesionario a C. Erreguerena $ 20. Cancha: por concesionario a Erreguerena $ 40".— Este pago continuó durante 13 años de la misma cantidad a la misma persona y da la impresión cierta de que se ha pagado un sueldo, y la persona que percibe un sueldo, es empleado. Esto está corroborado por lo publicado en la misma revista. En efecto, en los balances de una porción de meses dice: "Entradas — impuesto Asignación Familiar: 3 % sobre $ 60 SUELDO concesionario". Y en Salidas, en dos partidas, una en Sede Central y otra en Impuesto Asignación Familiar, está comprendida la misma cantidad de 3 % sobre $ 60 sueldo del Concesionario. De modo que "Euskal Erría" entregaba una cantidad que debía ser descontada de un sueldo y una cantidad igual por Impuesto Asignación Familiar de un empleado. Y si no era empleado, ¿por qué se hacía este pago? — Ahora se afirma que Erreguerena no era ni ha sido empleado. Esta afirmación rotunda de ahora, en desacuerdo con la impresión cierta creada por el pago regular de una cantidad a la que se llama sueldo, y por el pago regular de una cantidad que es un impuesto sobre el sueldo de los empleados, crea una confusión. Este asunto Erreguerena ha dado lugar a un litigio que la justicia debe resolver, y entiendo que, hasta que la Justicia no diga su última palabra, no debemos hacer afirmaciones ni negativas rotundas, que quizás después nos veamos obligados a modificar.

Sr. Iguain. — El pago que se hacía a la Caja de Asignaciones Familiares, y el texto de la Revista en que aparece como descuento sobre el SUELDO del Sr. Erreguerena, eran debido a error y rutina.

Varios socios se manifiestan de acuerdo con lo dicho por el Sr. José Manuel Iguain.

Secretario General, D. Arnaldo Pedro Parrabère — Lo que la Justicia ha de considerar y resolver no es lo que menciona ahora el Dr. Bañales de si el señor Cecilio Erreguerena fué o no empleado de "Euskal Erría", sino, sencillamente, lo relacionado con la reclamación interpuesta por los señores José Elosegui, Pedro Cavalho y Srta. Alicia Trinidad, por presuntos derechos a una indemnización por despido, cuando estos empleados habían sido contratados, como lo declara el Consejo Directivo, por el mismo señor Erreguerena, que les abonaba sus sueldos.

Dr. Bañales. — No señor: la Justicia resolverá sobre si el señor Erreguerena era empleado o no. Son los informes que tengo.

Secretario General. — Puedo afirmar que esto no es lo que actualmente se ventila ante la Justicia: es una reclamación por presuntos derechos de despido que se inició en el Juzgado de la 5.ª sección, de la calle San José, a cargo del Dr. Luis Scarzolo Travieso. Y esto podrá comprobarse, puesto que el Consejo acaba de responder a un cedulón recibido hace pocos días y cuyo escrito redactó el Dr. Enrique José Mochó...

Dr. Rodolfo Gorriti. — El Dr. Bañales sostiene que la afirmación rotunda del Consejo Directivo, de que el Sr. Erreguerena nunca ha sido empleado de 'Euskal Erría", crea una confusión, y que hasta que la Justicia se pronuncie no se deben hacer afirmaciones ni negativas rotundas. Yo entiendo que si el Consejo Directivo, cree de buena fe y sostiene con honestidad, de lo que estoy absolutamente seguro, que el Sr. Erreguerena no ha sido empleado de "Euskal Erría", debe así manifestarlo en la Revista social, para que todos los asociados conozcan cuál es la posición del Consejo y si es parte en un litigio, debe tener bien definida esa posición.

Señor Domingo Larralde. — El Dr. Bañales expresó hace un momento que era neutral en el asunto del señor Erreguerena, pero comenzó por atacar al Consejo al mantener éste su tesis y pretende obligar al Consejo a que renuncie a la posición que se fijó desde el primer momento en que se presentaron las reclamaciones...

Dr. Bañales. — Dice la Memoria en la pág. 71 de la misma revista... "además de las sumas adeudadas a la Caja de Jubilaciones por diversos conceptos, desde el mes de Mayo del año 34". — A cuenta de lo que no dice, observo que no da explicación alguna del por qué no se pagó a la Caja de Jubilaciones desde el año 34, hace 14 años. Y no dice qué es lo que no se pagó. Y no dice cuánto no se pagó. Y no dice cuánto importa la multa. Como no dijo ninguna Memoria por qué no se pagó la sobretasa, que obligó a pagar, entre deuda y multa, mil y pico de pesos. Como no dijo ninguna Memoria por qué se incurrió en multa ante la Oficina de Trabajo. Como no dijo nunca ni dice ahora qué medidas se han tomado para que "Euskal Erría" no siga siendo morosa en el cumplimiento de sus obligaciones. Como no dice ni ha dicho nunca qué actitud ha asumido el Consejo frente al culpable o a los culpables de este estado de "Euskal Erría". Todo esto nos interesa saber. De parte del Honorable Consejo, ¿qué hay? ¿Indiferencia o qué? Por estos motivos, por qué no dice

esta Memoria nada con respecto a la deuda con la Caja de Jubilaciones, que según voces que se oyen todos los días, esta deuda es de varios miles de pesos; por todo eso que no dice, repito, observo la Memoria.

Señor Presidente D. Alejo C. Garra. — Con respecto a la manifestación del Dr. Bañales que el Consejo Directivo por prudencia no debía hacer afirmaciones negativas rotundas respecto a la calidad de la situación del Sr. Erreguerena con la Institución, conviene dejar establecido que es una opinión completamente definida y compartida unánimemente por los miembros del Consejo, y que, por otra parte, es la que surge de los antecedentes y documentación existente establecida además en el contrato respectivo, y su actividad desplegada a ravés de muchos años, la cual nunca mereció otra consideración que la correspondiente pura y exclusivamente a la de concesionario. Las palabras tomadas al azar de la revista y balances, no significan ni prueban nada. Como lo manifestó el Sr. Iguaín se han hecho por rutina y sin relacionarlas con las leyes sociales actuales que de ninguna manera pueden modificar una posición perfectamente definida. Además, es la tesis del Abogado Asesor de la Institución, el Dr. Enrique José Mochó, existiendo un escrito al respecto al cual se podrá dar lectura más adelante. De manera que considera que por ningún concepto debía ocultar el Consejo su firme convicción y esperar a que la Justicia resuelva el litigio que le ha sido planteado, desde que en su conciencia no existe duda alguna. Con referencia a la situación con la Caja de Jubilaciones nos encontramos en estado de gestiones en trámite desde hace varios años. Este Consejo se ha ocupado muy especialmente en regularizar su posición, se han pasado notas, de las que hay constancia en Actas, como igualmente se han seguido gestiones por parte del compañero, Sr. Donazar, y por Secretaría, tramitaciones que tienen un pesado curso y han sido demoradas, no por razones imputables a "Euskal Erría", sino a las oficinas respectivas que deben expedir soluciones que aún no han concretado, no pudiendo discriminar, por tanto, obligaciones, monto de deuda, etc.

Otro punto menciona el Dr. Bañales: el relacionado con una multa impuesta a la Institución por la Dirección de Impuestos Directos, pero ese asunto no corresponde tratarlo acá por haber sido suscitado en Ejercicios anteriores, estando por eso mismo fuera de lugar.

Señor Alberto Beytía. — Frente a las reclamaciones que se habían interpuesto anteriormente ante el Instituto de Trabajo, el Consejo estuvo en su Ley al declarar que nada les correspondía reclamar a los señores mencionados; ése era el momento preciso en que "Euskal Erría" debía afirmar claramente su posición y no esperar ninguna otra nueva circunstancia.

Dr. Raúl P. Cardonnet. — Eso fué lo que correspondía declarar y afirmar frente a una reclamación que no se podía atender.

Dr. Gorriti. — Se vienen recordando cosas ya pasadas, y que fueron consideradas en su hora, y aprobadas ya por las respectivas Asambleas Generales Ordinarias de "Euskal Erría". ¿A qué establecer o querer saber ahora si existe algún responsable, si todas las cosas se hicieron con diligencia y dedicación, velando siempre por los altos intereses de nuestra Institución? El Presidente del año 1918, es sólo responsable del tiempo que duró su período, nada más; pero el actual Consejo, no puede responsabilizarse de lo que ocurrió en otros períodos, desde que ahora estamos sólo considerando la Memoria del Ejercicio 1947-48.

Secretario General. — Voy a contestar al Dr. Bañales por orden, acerca de las preguntas que formula. Nadie es responsable, en "Euskal Erría", por no haber fichado a nuestra Institución en la Caja de Jubilaciones. Lo probaré. En el Libro V de sesiones del Consejo Directivo, al iniciarse el Ejercicio 1934-35, Acta N.º 341, sesión del 26 de Junio de 1934, presidida por D. Francisco Goñi, con asistencia de los señores Juan Iturambure Tissier, José Mariezcurrena, Luis San Martín, Juan José Villamonte, Francisco Villanueva, Pedro Jaureguiberry, Domingo Alscar, Domingo Duvigneau, Fidel Garayalde, Alejo C. Garra, Juan B. Bidegarry y el Dr. Rodolfo Gorriti, al folio 253, se establece lo siguiente:

**"El Secretario General manifiesta que se en-
" trevistó en la Caja de Jubilaciones donde le
" fué declarado por el Jefe de Despacho, Sr. Clu-
" low, que a "Euskal Erría" no le correspondía
" entrar en la nueva Ley de Jubilaciones, pues
" dicha Caja solicitó del Ministerio de Instruc-
" ción Pública la nómina de las Instituciones que
" se consideraban incluídas, no figurando en ella
" nuestra entidad, de lo que se deja expresa cons-
" tancia."**

Lo que quiere decir que nadie es responsable en "Euskal Erría", si "Euskal Erría" no se afilió oportunamente a la Caja, porque existía el convencimiento de que no estaba incluída.

Señor Larralde. — Esto ocurrió también con varias entidades gremiales, pues se nos decía que no entraban y luego, a los dos o tres años, se reclamaba la afiliación...

Dr. Bañales. — ¿Y existe algún documento oficial que establezca que a "Euskal Erría" no le correspondía estar incluída en la Caja de Jubilaciones?...

Secretario General. — No señor; la Caja, aun cuando se le solicite, nunca entrega comprobante semejante, a pesar de que, para realizar consul-

tas. es preciso dirigirse de una oficina a la otra...

Dr. Bañales. — ¿Y cómo se comprueba, enton-
ces. lo que establece esa acta?

Secretario General. — Con mi palabra, señor, pronunciada en su hora, y lo que establece esa acta consituye todo un documento. Además, es preciso recordar que hace más de un año, a raíz de algunas dudas que habían sido suscitadas por varios socios, el Consejo Directivo se dirigió por oficio a la Administración de la Caja de Jubila ciones, pidiendo su pronunciamiento categórico acerca de la situación en que se encontraba "Euskal Erria ante la misma Caja. Yo mismo llevé ese escrito a sus oficinas y se me entregó una ficha sin número; concurrí luego a la Caja más de veinte veces y nadie podía informar nada acerca del pronunciamiento deseado, hasta que, merced a la influencia y actividad del señor D. Fermin Donazar, se logró recientemente que se designara un inspector que vino a recoger los datos acerca del movimiento de fondos en todas las secciones. Más aún. Cuando presenté al señor inspector, D. Remo Sconfienza, los comprobantes de nuestros pagos puntuales en la Revista social, me expresó que habíamos omitido la comisión abonada por cobranza de avisos de la Revista social al Cobrador, y hubo que proporcionar los datos de veinte años, desde el 28 de Octubre de 1925... Ya tiene lista el acta, pero sin los intereses, cosa que fijará el Directorio. Por esa razón no se pudo expresar con exactitud a cuánto asciende nuestra deuda con la Caja de Jubilaciones...

Dr. Bañales. — Hacía falta un documento oficial...

Sr. Donazar. — Pero si la Caja no entrega nada de esto y hubo que hacer muchas diligencias para obtener la venida del Inspector...

Dr. Gorriti. — Nosotros los profesionales como el Dr. Bañales y yo mismo, por la índole de nuestras ocupaciones, no estamos interiorizados de las mil dificultades que hay que vencer, en la tramitación de asuntos en la Caja. Y si intervengo en este debate, es percisamente porque formando parte del Consejo Directivo, tuve intervención directa en los trabajos tendientes a fijar claramente la posición de la Institución ante la Caja. Han pasado ya algunos años y todavía está por definirse esa situación; por lo tanto creo que es injusta cualquier observación que haga al Consejo por negligencia en sus obligaciones.

Sr. Fermin Donazar. — Sí. Existe una declaración firmada por el Dr. Gorriti en la carpeta de la Caja, carpeta que yo he tenido a la vista en mis últimas diligencias...

Dr. Gorriti. — Por eso no es posible establecer responsabilidades para el Consejo, ni para nadie, desde que éste hizo todo lo que pudo para cumplir con sus obligaciones.

Secretario General. — Con respecto al segundo punto relacionado con el Instituto Nacional del Trabajo, debo expresar que el Consejo Directivo no se inscribió por las planillas ni por los timbres de la pensión a la vejez, en razón de que existía el absoluto convencimiento de que nuestra Institución —como tampoco otras entidades similares—, no tenían tal obligación. Esto se hizo de buena fe, desde que el Consejo ha procedido siempre con rectitud y claridad en todos los órdenes. Hubo una multa, recientemente, pero para contestar a lo anteriormente expresado por el Dr. Bañales, voy a leerle ahora lo que establece el acta número 889, sesión del 5 de noviembre de 1936, al folio 89, Libro VI de sesiones del Consejo: "Sesión presidida por D. Francisco Villanueva, con asistencia de los señores Juan Harambure Tissier, Juan José Villamonte, José Mariezcurrena, Alejo C. Garra, Martín Urrutia y Fidel Garayalde:

**"Oficina de Trabajo. — El señor José Mariez-
" currena declara que, en la Oficina de Trabajo,
" quedó terminado el expediente iniciado a nues-
" tra Institución y se hace constar que se archivó
" el expediente, por ser "Euskal Erria" una ins-
" titución deportiva y cultural."**

Ésta fué la razón por la cual no se cumplieron las condiciones que exige en la actualidad el mencionado Instituto Nacional del Trabajo. ¿Está conforme el Dr. Bañales con estas explicaciones? ¿Tiene algo más que decir?

Dr. Bañales. — Yo desearía se me dijera algo acerca de quién es el responsable de la multa de más de $ 1.000, abonada por sobretasa de las pensiones a la Vejez.

Secretario General. — A mí nada me corresponde decir acerca de esto. Aquí está el Presidente de aquel tiempo, que es el Sr. D. Juan Domingo Uriarte, a quien le puede preguntar usted directamente, quien le explicará lo que ocurrió...

Sr. Dionisio Garmendia. — En vista del clima de armonía que debe reinar, para la mejor solución de los graves problemas que afectan a nuestra Institución, y a pesar de algunas observaciones y aclaraciones que merece la Memoria, voy a desistir de hacerlas; en ese sentido iba...

Sr. Presidente, D. Alejo C. Garra. — No, señor Garmendia; esas palabras significan dudas con carácter de amenaza y si tiene algo que decir, dígalo claramente. Se lo pido en nombre propio y en el de mis compañeros de Consejo...

Dr. Gorriti. — Diga, diga lo que tiene que decir; no oculte nada...

Sr. Garmendia. — Bien; ya que me obligan a ello, voy a plantearles dos de las observaciones varias que no hubiera querido hacer. Quisiera que se aclarara el asunto Aria y el laudo del Consejo

de Salarios con efectos de retroactividad al 1.° de Octubre de 1946.

Dr. Gorriti. — El Sr. Garmendia plantea un "asunto" Arín...

Sr. Garmendia. — No le doy mayor trascendencia al término "asunto" y le cedo al Dr. Gorriti que aplique el adjetivo que mejor le plazca...

Sr. Mario Uribarri. — Como la Revista al referirse al llamado a licitación no especifica la situación que se podría plantear a la Sociedad por derechos que reclamara el anterior Encargado del Recreo, observaba que podía verse vista a pagar los aportes jubilatorios del señor Arín, y, por lo tanto, tendría sumo gusto en oír del Consejo alguna información en el bien entendido que esta intervención no supone ninguna censura para los miembros del Consejo en quienes se ven reflejadas la honestidad y altura de criterio, sino más bien para evitar futuras reclamaciones, pues entendía que el señor Arín estaba en situación de dependencia con la Sociedad, considerándosele como Encargado del Recreo, pues recién ahora se llama a licitación para proveer su puesto.

Secretario General. — Lo del señor Arín con relación a la Caja, está en las mismas condiciones que todos los demás; se espera el pronunciamiento de la Caja.

Dr. Gorriti. — Creo que el señor Uribarri fué miembro del Consejo por un tiempo...

Siguió luego un breve diálogo entre los señores Mario Uribarri y Dr. Rodolfo Gorriti; D. Dionisio Garmendia y Dr. Gorriti y el señor doctor Bañales, para continuar con esta deliberación.

Secretario General. — Los antecedentes relacionados con el señor Eugenio Arín, ese "asunto" a que se refiere el Sr. Garmendia, se lo voy a referir brevemente a la luz de la documentación oficial del Consejo Directivo. Debo hacer presente que las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras de "Euskal Erría" hicieron llegar al Consejo una sugestión en el sentido de que no debían abonarse al señor Arín los $ 40.00 que percibía mensualmente, desde que se podía obtener, en su lugar, una persona que hiciera lo mismo que él hacía, pero en forma enteramente gratuita. En efecto, el Acta del Consejo N.° 990, sesión del 22 de Noviembre de 1938, a folios 30 y 31 del Libro VIII de sesiones, presidida por el señor Julio Garra, y con asistencia de los señores Domingo Larralde, Fermín Hernandorena, Juan Harambure Tissier, Pedro Jaureguiberry, José Marezcurrena, Francisco Villanueva y Alberto Beytía, existe lo que a continuación se expresa:

"Las Comisiones de Beneficencia e Instrucción " y de Señoras mandan una nota en la que hacen " consideraciones acerca de la necesidad de que " no se paguen los cuarenta pesos que se abonan " actualmente al señor Eugenio Arín, y declaran " que verían con agrado se llamara a licitación " para proveer aquel cargo, pero en forma gratuita. Se leyeron los antecedentes. Se tratará en " la próxima sesión."

El Consejo dió trámite a este pedido en forma reglamentaria, se hicieron consultas verbales y más tarde se encomendó al señor D. Luis San Martín la misión de que pidiera la renuncia del puesto que desempeñaba el señor Arín. El señor Arín manifestó al señor San Martín que a él no le convenía seguir desempeñando este cargo, y que se proponía renunciar a él. Días después, el señor Arín, correspondiendo al pedido que le hiciera el Consejo por intermedio del señor San Martín, por nota archivada, elevó renuncia de su cargo, renuncia que le fué aceptada y anunciaba su retiro para Mayo de 1939. Desde entonces, pues, había caducado el contrato que tenía con la Institución, firmado el 28 de Agosto de 1923. Establecida ya la renuncia del Sr. Arín, el Consejo recibió el ofrecimiento del candidato recomendado por la Comisión de Señoras, y se consideró. (Era un señor llamado Antonio Chiappa); se hizo un llamado en la Revista, y se presentó una sola persona. Fué entonces que se designó al Sr. Chiappa. Un grupo de socios hizo saber al Consejo Directivo su desconformidad con esta designación, por tratarse de un señor, con muy buenas referencias, pero que no pertenecía a nuestra colectividad baskongada. Considerado nuevamente este asunto, oídas las razones invocadas, el Consejo dió marcha atrás, o sea, rectificó su resolución y determinó hacer un público llamado a licitación que fué publicado oportunamente en nuestra Revista social y en los órganos de la prensa. Se presentaron seis candidatos, estableciendo cada uno las condiciones del caso, acompañados de las debidas referencias y recomendaciones, entre éstos el señor Eugenio Arín, que deseaba $ 30. En el Consejo se propuso una fórmula intermedia: pedirle al señor Arín que aceptara lo dispuesto en el llamado a licitación, con sólo $ 20.00 mensuales. El señor Arín aceptó esta fórmula, y mandó su comunicado oficial de aceptación al Consejo. Lo que quiere decir que no fué el Consejo Directivo el que inició, hace un tiempo, lo relacionado con el señor Arín, sino las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras de "Euskal Erría".

El señor Arín tomó posesión de su cargo el 1.° de Setiembre de 1939. No se firmó ningún contrato. Por eso, repito, que puede afirmarse que no existe convenio alguno con él en forma documentada, después de su renuncia. Estos son los datos que ofrezco por el momento, y los puedo documentar debidamente en cualquier momento. Tanto el señor Garmendia como la Asamblea se darán una idea de lo que ha ocurrido acerca del particular.

Sr. Garmendia. — Desde luego, yo ignoraba la

renuncia presentada por el Sr. Eugenio Arín en el año 1939, pero lo evidente es que después de eso, el Consejo, de hecho, ha establecido un contrato con dicho señor.

Dr. Gorriti. — No se trata de un contrato, sino de un convenio...

Sr. Garmendia. — No sé la diferencia que puede haber en la etimología, en la interpretación jurídica de esas palabras, porque no tengo el diccionario en mano, ni soy letrado, pero vuelvo a repetir que el Consejo, de hecho, ha formalizado en aquel entonces la situación del Sr. Arín. Ahora, yo quisiera que se aclarara la situación del laudo de salarios, con efecto de retroactividad al 1.° de Octubre de 1946.

Secretario General. — Todos estos antecedentes se hicieron conocer en la Revista social en su oportunidad, y, últimamente, se publicaron los textos íntegros de los laudos del Consejo de Salarios, por resolución del Consejo, para conocimiento de los socios.

Sr. Carlos M. González Mendilaharzu. — Señor Presidente: he solicitado la palabra porque creo que la justa interpretación que debe darse al pedido de informes que han solicitado algunos asambleístas refiriéndose a los "asuntos" tales y cuáles, es que tal pedido de aclaraciones manifiesta el interés de los asambleístas por las cuestiones que afectan tan hondamente a "Euskal Erría", con un propósito constructivo de cooperación, abandonando los procedimientos de rutina que a tan poco conducen, aclarando los puntos y debatiéndolos, para que todos los conozcan mejor. Es hacer uso de un derecho y cada asociado debe ejercerlo sin menoscabo. Repito, y creo interpretar el pensamiento de la mayoría de los asambleístas, cuando digo que el mencionar los referidos "asuntos" es más bien un síntoma alentador de la buena disposición de los asociados por propiciar una cooperación a cuyo esfuerzo, por la crítica constructiva se llegue al mejoramiento de la institución.

Dr. Vicente de Amézaga. — Quiero decir unas breves palabras con las que entiendo interpretar el sentir general de la Asamblea a esta altura del debate. Por principios de caridad cristiana y fraternidad vasca y aun por propio temperamento, jamás he admitido en mi mente la sospecha de que a la Comisión Directiva pueda caberle ninguna culpa en los asuntos que se están debatiendo. Las explicaciones que acaba de dar la Directiva me han proporcionado el placer de confirmarle en sus puntos de vista. Así he de manifestarlo, con toda sinceridad y franqueza, sin reparo ni reserva mental alguna. Y estoy seguro de que esta posición espiritual mía es compartida por todos los asambleístas. Lo que la Directiva tiene que entender y seguramente lo entiende muy bien, por su parte, es que durante su Ejercicio, han ocurrido cosas de notoria entidad y trascendencia y sobre las cuales los socios conscientes y amantes de la Sociedad quieren estar perfectamente enterados, como es su deber. Éste es el sentido de su intervención constructiva en este debate. Una vez que la Directiva ha aclarado satisfactoriamente los puntos esenciales —y si algunos restan, termine ella misma por dilucidarlos también motu propio—, puede estar segura de que la Asamblea, enterada y satisfecha de sus explicaciones y plena del espíritu de concordia que afortunadamente a todos nos impulsa, no desea ya otra cosa que coordinar los esfuerzos de todos para la realización más rápida y mejor de los capitales problemas que la renovación y engrandecimiento de "Euskal Erría" nos plantea y a los cuales hemos de consagrarnos todos en fraternal armonía y con la mira sólo puesta en el bien común.

Sr. Presidente D. Alejo C. Garra. — Dadas las manifestaciones que se han hecho en la Asamblea relacionadas con el Sr. Cecilio Erreguerena, me voy a permitir dejar constancia en esta oportunidad que no ha habido por parte de ninguno de los miembros del Consejo Directivo, al resolver la situación de su permanencia como concesionario, la mínima razón de orden personal, ni remotamente se puede pensar en eso. En lo que se refiere a mi persona, declaro que realmente ha sido doloroso para mis sentimientos, no haber logrado otra solución. Conozco al Sr. Erreguerena casi desde la niñez y al hacerme cargo de la presidencia del Consejo y constatar enseguida las deficiencias del servicio, etc., en varias oportunidades, amistosamente, le hice notar lo que todos los que frecuentaban nuestra sede apreciaban y criticaban con razón. Se organizaron algunas reuniones sociales para alentarle, las que tuvieron bastante éxito, llegué a hablar con alguna casa importadora, sin que él lo supiera, a fin de instalar heladera eléctrica; le manifesté que se dirigiera al Consejo proponiendo alguna modificación si entendía factible y estuviera al alcance nuestro. Pero, lamentablemente, todo fué en vano; la situación no mejoraba. Los asociados seguían quejándose por diversos motivos. Fué necesario tomar una limpiadora, pagarle a una casa del ramo para efectuar una limpieza a fondo de casi todo el local. Y, por otra parte, sus mismos empleados se me quejaban porque no tenían el descanso reglamentario correspondiente. Se lo hice presente así, amistosamente, como siempre que traté con él y conseguí, a pesar de las dificultades que según él le ocasionaba, que sus empleados disfrutaran del descanso a que tenían derecho. Luego recibí la visita del señor Elósegui, quien me agradeció profundamente significándome que, recién después de varios años, podía sentir lo que importaba disfrutar de un domingo libre, agregando que yo había procedido como un padre. Tal era su agradecimiento

que realmente me emocionó, aun considerando por mi parte insignificante mi modesta gestión.

Luego, cuando ya se planteó el llamado a licitación, no fué excluído, ni podía serlo. Tenía el mismo derecho que cualquiera y las mismas garantías otorgadas a los demás. No se presentó, quedando terminada su situación de acuerdo a los términos del contrato vencido. Pero no terminó todavía mi intervención; luego de haberse retirado, lo invité a hablar en más de una oportunidad; le sugerí que se presentara al Consejo Directivo, que asistiera a alguna sesión si se consideraba con derecho a reclamar algo, que sería bien atendido, que nadie sentía animosidad ni abrigaba ningún propósito inamistoso hacia él, sino que encontraría un ambiente propicio a contemplar lo que se considerase justo.

Esto es lo que entiendo, aunque está un poco fuera de los asuntos a considerar por la Asamblea, lo que quería dejar constancia, a fin de aclarar la intención de las autoridades de "Euskal Erría" en una emergencia importante que posiblemente no se conocía en todos sus términos.

En lo que se relaciona con la situación del señor Arín —y con esto contesto al Sr. Ing. Garmendia, lo que él ha denominado "Asunto Arín" — y además la aclaración planteada por el señor Uribarri, que la Institución no tiene, felizmente, ningún asunto pendiente a ese respecto, sino el único propósito de regularizar un estado de cosas que viene de Ejercicios anteriores y que no está debidamente especificado y normalizado respecto a atribuciones, etc. Así como lo ha hecho notar el Sr. Secretario General con los documentos existentes, no existe contrato, ni inventario, mediando solamente un convenio de palabra que no es suficiente a los efectos de una verdadera relación de hechos. En fin, el actual Consejo ha entendido que se debía poner fin a ese estado de cosas, para bien del propio señor Arín y de los intereses sociales que nosotros como dirigentes debemos tener muy en cuenta. Pero, quiero dejar establecido, categóricamente, que es la única razón que nos mueve en ese sentido. En lo que me es personal, —y puedo asegurar que en mi caso se encuentran los demás compañeros—, siento verdadera estimación por el señor Arín y su familia, familia de verdaderos vascos, que aprecian realmente la Institución, con quienes he tenido el placer de tratar desde hace muchos años a lo largo de mi actuación en "Euskal Erría"; de ahí que en esta ocasión deseo no se interprete de otra manera un propósito que va encaminado exclusivamente a normalizar una posición, beneficiosa para ambas partes. Como paso previo a esa medida de orden, se ha empezado por hacer un llamado a licitación, con todas las garantías necesarias, sin desconocer derechos y de acuerdo con la superior responsabilidad que nos asigna nuestra función de dirigentes.

D. Victor Lejárcegui. — Después de las intervenciones de los asambleístas señores Bañales, Garmendia y Uribarri y oídas las amplias explicaciones aclaratorias dadas por el Consejo Directivo de "Euskal Erría", entiendo que lo que se pretende es hacer sugestiones para la mejor solución de los problemas pendientes. Por lo tanto, considero que habiéndose de renovar hoy parte del Consejo Directivo, corresponde a la Mesa tomar nota de dichas sugestiones para trasmitirlas al nuevo Consejo que salga elegido en esta Asamblea.

Sr. González Mendilaharzu. — Señor Presidente: hago moción para que se ponga a consideración la siguiente propuesta: oídas las aclaraciones dadas por la Mesa que se prosiga tratando los otros puntos, de la Orden del día.

Escrito al Juzgado. — Acto seguido, a pedido de varios socios, se dió lectura al extenso escrito presentado por el Consejo al Juzgado de Paz de la 5.ª Sección, redactado por el Asesor Letrado Dr. Enrique José Mochó, de lo que tomó conocimiento la Asamblea.

Aprobación. Luego de un cambio de ideas, puestos a consideración, merecieron aprobación la Memoria del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 1947-48, con los informes de las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras, Fiestas, Pelota, con los balances de Tesorería de todo el Ejercicio, con el informe de la Comisión Fiscal.

Voto de confianza. Acto seguido, por moción del señor Mario Uribarri, se tributó un voto de confianza y de aplauso al Consejo Directivo y Comisiones por su actuación honrada y brillante en el Ejercicio terminado, acto que agradeció la Mesa en sentidas palabras.

Elección. — Como no existía más que una sola lista, el señor Miguel Rethén mocionó en el sentido de que fuera votada por aclamación, lo que así se hizo entre aplausos. Fueron proclamados, por el señor Presidente, en consecuencia, los señores siguientes de la lista "Concordia" que integrarán el Consejo Directivo:

Lista "Concordia": — **Consejo Directivo:** Titulares: Domingo Larralde, Julio Garra, Dr. Vicente Amézaga, Victor Lejárcegui, Arq. Manuel F. Labacá y Juan Esperbén. Suplentes: Augusto Larrieu, Juan Harambure Tissier, Niceto Alzueta, Fermín Reparáz, Pedro Aguirre y Juan Poeymiró.

Comisión Fiscal: Titulares: Ignacio Garmendía Caminos y Antonio Michelena. Suplentes: Juan B. Bidegaray y Manuel Arín.

Término. — El acto quedó terminado a las 20.

Demostración de los aumentos

correspondientes a los sueldos de los empleados que se detallan, desde el 1.º de Octubre de 1946 al 31 de Mayo de 1948, por resolución del Consejo de Salarios.

ARNALDO PEDRO PARRABERE — LAUDO 1.o (PROVISORIO)

1946	Octubre	— Sueldo Secretaría	$ 95.00	— Aumento 20 o/o	$ 19.—		
	Noviembre	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
	Diciembre	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
1947	Enero	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
	Febrero	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
	Marzo	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
	Abril	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
	Mayo	— ,, ,,	,, 95.00	— ,, ,,	,, 19.—		
	Junio	— ,, ,,	,, 96.00	— ,, ,,	,, 19.—		
		Suma de los aumentos				$	171.—

LAUDO 2.o (DEFINITIVO)

1947 Julio — Sueldo que le asigna el Laudo . . . $ 130.—
Por derecho de antigüedad . . . . . ,, 55.— $ 185.—

Sueldo y derecho de antigüedad correspondiente a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1947 y a Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1948, o sea diez meses a . . . . $ 185.— ,, 1850.—

Suma . . . . $ 2035.—

A deducir por sueldos percibidos desde el 1.o de Julio de 1947 al 31 de Mayo de 1948 o sea 11 meses a $ 95.— c/u. ,, 1045.—

Suma a pagar correspondiente a los aumentos $ 990.—

Suma a pagar total . . . . $ 1161.—

EUGENIO ARIN — LAUDO 1.o (PROVISORIO)

Aumento del 30 o/o sobre $ 20.— que percibe mensualmente, corresponden $ 6.— desde el 1.o de Octubre de 1946 al 30 de Junio de 1947 (9 meses a $ 6.-) $ 54.—

LAUDO 2.o (DEFINITIVO)

1947 Julio — Sueldo que le asigna el Laudo . . . $ 26.—

Sueldo asignado correspondiente a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1947 y a Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1948 o sea diez meses a $ 26.— cada mes . . . . ,, 260.—

Suma . . . . $ 286.—

A deducir por sueldos percibidos en los 11 meses que se detallan a $ 20.— cada mes son . . . . ,, 220.—

Diferencia. . . . . $ 66.—

Suma a pagar por los aumentos . . . . $ 120.—

CLEMENTE AROTCHAREN — LAUDO 1.o (PROVISORIO)

1946	Octubre —	Abonado por Comisión	$ 76.23	30 o/o. . . .	$ 22.87
	Noviembre —		,, 75.01	,, ...	,, 22.50
	Diciembre —		,, 74.13	,, ...	,, 22.94
1947	Enero —		,, 83.12	20 o/o. . . .	,, 16.62
	Febrero —		,, 73.73	30 o/o. . . .	,, 22.12
	Marzo —		,, 68.78	,, ...	,, 20.63
	Abril —		,, 71.03	,, ...	,, 21.31
	Mayo —		,, 82.—	20 o/o. . . .	,, 16.40
	Junio —		,, 89.20	,, ...	,, 17.86
	Suma				$ 185.25

LAUDO 2.o (DEFINITIVO)

			Transporte . . .		$ 183.25
1947	Julio	—	Abonado por Comisiones $ 791 $ 200 15 o/o	$ 30.—	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20 —	
			$ 391 5 o/o	„ 19 55	
			Suma	$ 69.55	
			Para gastos locomoción	„ 10. -	
			Suma	$ 79.55	
			A DEDUCIR: Comisión abonada . .	„ 78.02	
			Diferencia a pagar		„ 1 53
	Agosto	—	Abonado por Comisiones $ 796 $ 200 15 o/o	$ 30.—	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20.	
			$ 396 5 o/o	„ 19 80	
			Suma	$ 69 80	
			Para gastos locomoción. . .	„ 10 —	
			Suma . . .	$ 79 80	
			A DEDUCIR: Comisión abonada	„ 78 54	
			Diferencia a pagar		„ 1 26
	Setiembre	—	Abonado por Comisión $ 795 45 $ 200 15 o/o	$ 30. -	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20.	
			$ 395 45 5 o/o	„ 19,77	
			Suma	$ 69 77	
			Para gastos locomoción . .	„ 10.—	
			Suma	$ 79 77	
			A DEDUCIR: Comisión abonada .	„ 79 53	
			Diferencia a pagar		„ 0 24
	Octubre	—	Abonado por Comisión $ 740 50 $ 200 15 o/o	$ 30. -	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20 -	
			$ 340 50 5 o/o	„ 17 02	
			Suma	$ 67 02	
			Para gastos locomoción . . .	„ 10	
			Suma	$ 77 02	
			A DEDUCIR: Comisión abonada	„ 73.15	
			Diferencia a pagar		„ 3.87
	Noviembre	—	Abonado por Comisión $ 784 50 $ 200 15 o/o	$ 30.—	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20	
			$ 340 50 5 o/o	„ 17 02	
			Suma . . .	$ 67 02	
			Para gastos locomoción . . .	„ 10	
			Suma	$ 77.02	
			A DEDUCIR: Comisión abonada.	„ 73 15	
			Diferencia a pagar		„ 3 87
	Diciembre	—	Abonado por Comisión $ 730 50 $ 200 15 o/o	$ 30.	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20	
			$ 330 50 5 o/o	„ 16.53	
			Suma	$ 66.53	
			Para gastos locomoción . . .	„ 10.—	
			Suma .	$ 76 53	
			A DEDUCIR: Comisión abonada . .	„ 71 99	
			Diferencia a pagar		„ 4 54
1948	Enero	—	Abonado por Comisión $ 867 50 $ 200 15 o/o	$ 30.—	
			$ 200 a 400 10 o/o	„ 20 —	
			$ 467.50 5 o/o	„ 23 38	
			Suma .	$ 73 38	
			Para gastos locomoción . .	„ 10	
			Suma . . .	$ 83 38	
			A DEDUCIR: Comisión abonada	„ 8[illegible]	
			Diferencia para igualar	$ [illegible] 2	$ 1[illegible] 56

		Transporte . .		$ [illegible]	
Febrero	—	Abonado por Comisión $ 716 — $ 200 15 o/o	$ 30. -		
		$ 200 a 400 10 o/o	,, 20 —		
		$ 31[illegible] 5 o/o	,, 15 [illegible]		
		Suma . .	$ [illegible]		
		Para gastos locomoción . .	,, 10 -		
		Suma . .	$ [illegible]		
		A DEDUCIR: Comisión abonada.	,, 70 22		
		Diferencia a pagar. .		[illegible]	
Marzo	—	Abonado por Comisión $ 749.— $ 200 15 o/o	$ 30. —		
		$ 200 a 400 10 o/o	,, 20 -		
		$ 349 5 o/o	,, 17.45		
		Suma	$ 67 45		
		Para gastos locomoción . . .	,, 10.		
		Suma . .	$ 77 45		
		A DEDUCIR: Comisión abonada . .	,, 73.84		
		Diferencia a pagar		3 61	
Abril	—	Abonado por Comisión $ 742 50 $ 200 15 o/o	$ 30 —		
		$ 200 a 400 10 o/o	,, 20.—		
		$ 342 5 o/o	,, 17 13		
		Suma	$ 67.13		
		Para gastos locomoción	,, 10		
		Suma	$ 77.13		
		A DEDUCIR: Comisión abonada . .	,, 73 21		
		Diferencia a pagar		3 92	
Mayo	—	Abonado por Comisión $ 805 50 $ 200 15 o/o	$ 30.—		
		$ 200 a 400 10 o/o	,, 20.—		
		$ 405.50 5 o/o	,, 20 27		
		Suma	$ 70.27		
		Para gastos locomoción	,, 10 -		
		Suma	$ 80 27		
		A DEDUCIR: Comisión abonada . .	,, 79 57		
		Diferencia a pagar		,, 0.70	
		Suma a pagar por los aumentos			$ 212 32

RESUMEN

SUMAS A PAGAR POR LOS AUMENTOS:

A Arnaldo Pedro Parrabére aumento 20 o/o	$ 171. —	
A Arnaldo Pedro Parrabére aumento de sueldo	,, 990.—	$ 1161.—
A Eugenio Arín aumento	$ 54 —	
A Eugenio Arín aumento de sueldo	,, 66 —	,, 120.00
A Clemente Arotcharen, laudo 1.o	$ 183 25	
A Clemente Arotcharen por diferencia laudo 2.o	,, 29 07	,, 212 32
Suma total		$ 1493 32

APROBACION DEL CONSEJO

Montevideo, 22 de Junio de 1949

El Consejo Directivo de "Euskal Erria", en sesión del día de la fecha, aprobó el Laudo provisorio y definitivo del Consejo de Salarios, como se especifica en este informe y de lo cual queda constancia en actas.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erria":

ALBERTO BEYTIA,
Secretario.

ALEJO C. GARRA,
Presidente.



JUAN LABAT LANNES

A avanzada edad, falleció en esta ciudad el señor Juan Labat Lannes, que tuvo actuación en el comercio de nuestra plaza. Hombre de grandes vinculaciones, supo atraer sobre sí la simpatía y el afecto de sus amistades. Su muerte fué muy sentida

JOSEFA AIZCORBE DE GARMENDIA

Vida de merecimientos y de acción constante consagrada a su hogar, la de la señora Josefa Aizcorbe de Garmendia, ejemplar asociada, que falleció en nuestra ciudad el 18 de Junio último. Dama adornada de méritos singulares, abnegada, amiga de hacer el bien a los demás, tuvo la satisfacción de formar un hogar que es ejemplo de virtud.

Afectuosa, siempre modesta, era atrayente y agradable en su trato delicado y cordial. Por eso su muerte constituyó una nota de dolor, no sólo para su hogar que la llora, sino para sus numerosas amistades que vieron en ella un espíritu superior, pronto para dirigir su palabra de consuelo a cuantos recurrían a ella en horas de prueba.

Sentimos esta muerte que enluta a varios hogares vinculados a nuestra Institución como los de las señoras Rosario Aizcorbe de Garayalde, Fanny Aizcorbe de Gorriti y María Mercedes Garmendia de Soler, hermanas las dos primeras, e hija, la última, de la extinta.

Que descanse en la paz de los justos la que pasó por la tierra edificándonos con la lección serena y austera de su vida, mientras acompañamos a sus deudos en estos instantes de profunda pena.

BODAS

Lombardero - Indurain

El 25 de Junio, en el templo de Stella Maris, de Carrasco, se verificó la boda del Dr. Juan Lombardero Dorsa con la señorita Milka Elena Indurain, lo que dió motivo para que se verificara un acto muy expresivo. Los jóvenes esposos fueron muy felicitados por sus amistades.

Igoa Erasun - Vallana Urquiza

En el templo de Nuestra Señora de Lourdes fué consagrada el 2 de julio la boda de la se[illegible] Vallana Urquiza con nuestro socio D. Luis Alberto Igoa, pareja que cuenta con extensas vinculaciones en el seno de nuestra colectividad. Este enlace atrajo al referido templo una concurrencia muy nutrida, que puso en evidencia los afectos que conquistaron ambos contrayentes que recibieron expresivas manifestaciones de viva simpatía.

En el acto civil fueron testigos por parte de la novia, la señorita Esther Vallana Urquiza, el Dr. José Pedro Igoa y los señores Ricardo de Guissasola, Claudio Gil y Juan de Basagoity, y por el novio, las señoras María Eugenia Igoa de Gutiérrez, Juana Juanotena Igoa de Altuna, las señoritas Beatriz San Martín Erasun y Margot Vallana Urquiza y los señores Andrés Erasun Urroz y Norberto Saldías Erasun, Padrinos la señora Francisca Erasun de Igoa y el señor Pedro Vallana.

A ambos matrimonios, por nuestra parte, les presentamos nuestros parabienes.



CONSEJO DIRECTIVO

Acta N.º 1192

Sesión del 25 de Mayo de 1948.

PRESIDE D. Alejo C. Garra.

Asisten los miembros siguientes: Domingo Larralde, Fermín Donazar, Juan Harambure Tissier, Roque Garra, Dr. Raúl P. Cardonnet, José Lizarraga, Alberto Beytia que actuó en Secretaría y el Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère.

—A las 19 se declaró abierta la sesión.

—Leída fué aprobada, firmándose, el acta de la sesión anterior N.º 1191.

—Se dió cuenta de que un inspector del Municipio revisó las dependencias de nuestra sede, en la mañana de hoy.

—Fueron considerados y aprobados los informes de las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras, Pelota y Fiestas, del Ejercicio 1947 - 48, que serán publicados en la Revista social de Junio.

—Se pidió el traslado del teléfono a otro sitio de la sede.

—Consideráronse otros asuntos internos.

—Se aseguró el Pabellón de Malvín por un año en $ 10.60, en la Compañía Royal Insurance.

—Se aprobó el llamado a licitación para el Re[illegible]co de Malvín, que se publicará en la Revista social.

—Se levantó la sesión a las 20 y 30.

Acta N.º 1193

Sesión del 9 de Junio de 1948

PRESIDE D. Alejo C. Garra.

Asisten los miembros siguientes: Domingo Larralde, José Lizarraga, Domingo Aiscar, Roque Garra, Juan Harambure Tissier, Luis San Martín, Dr. Raúl P. Cardonnet, que actuó en Secretaría, y el Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère.

—A las 19 se declaró abierta la sesión.

—Leída, fué aprobada, firmándose el acta de la sesión anterior N.º 1.192.

—Fueron aprobados los balances de Tesorería y el Movimiento de Socios y Valores al 31 de Mayo de 1948, con el balance general de fin de Ejercicio, con el informe de la Comisión Fiscal.

—El Secretario General informa que en la tarde del martes 2 de Junio, acompañado del Contador D. Vicente Martínez, dió al señor Delegado de la Caja de Jubilaciones, señor Remo Sconfienza, los datos necesarios de lo cobrado por concepto de avisos de la Revista social y de las Comisiones pagadas, desde el 28 de Octubre de 1928 al 31 de Mayo de 1948, con los demás informes solicitados acerca de la cobranza, sueldos, etc., desde el mes de Mayo de 1934 al 31 de Mayo de 1948, de lo que se toma nota.

—Como se recibió un Cedulón del Juzgado de Paz de la 5.ª Sección acerca de la reclamación de los señores Elósegui, Cavalho y Srta. Alicia Trinidad, se le pasó en consulta al Asesor Letrado Dr. Enrique José Mochó, quien contestará brevemente.

—El Secretario General presenta al Consejo un extenso Memorándum que contiene el resumen y antecedentes de las principales resoluciones tomadas, tanto en Asambleas cuanto por los Consejos, desde el 30 de Marzo de 1912, hasta el 31 de Mayo de 1948, documento que será publicado en nuestra Revista social en su oportunidad, pues será un elemento de consulta. Además, se hará una tirada especial aparte, en folleto, en una edición de 1000 ejemplares para su distribución profusa, para lo que queda facultado el Secretario General. Sobre esta base podrá escribirse bien, en el futuro, la historia de "Euskal Erria".

—Se resolvió destruir los comprobantes de Tesorería desde el año 1938 hasta 1947, inclusive, y el Secretario General apartará los recibos que pueden ser de utilidad y como consulta desde que ya fueron [illegible] por las respectivas Comisiones Fiscales.

—Consideráronse diversos asuntos de índole interna sobre lo cual se deliberó con extensión.

—Se votaron notas de condolencia a la señora [illegible] Zubizarreta y al señor [illegible] por tal [illegible] del [illegible] D. Juan Pedro Zubizarreta y a los deudos del socio señor [illegible] Aranguren.

—El Secretario General informa que consultó en la Dirección General de Impuestos Directos al señor D. Helios Romanelli, acerca de la situación de "Euskal Erría" con relación a la patente ya establecida para el bar. El resultado es éste.

1.º) Que fué derogado ya el inciso [illegible] del art. 1.º de la ley que exoneraba de patente a los clubes que tenían bar, bar que debía estar única y exclusivamente al servicio del asociado y no de personas extrañas.

2.º) Que nada podía establecerse todavía sobre el particular, pues no había sido reglamentada la nueva disposición.

3.º) Que será preciso abonar patente de bar en "Euskal Erría" y en todos los clubes, en la forma y fecha que se indicará.

De todo lo cual toma nota el Consejo Directivo y se consigna en actas esta diligencia.

—La Federación Uruguaya de Pelota manda una nota en la que expresa su sentimiento por no participar nuestra Institución en el Campeonato de este año. Se toma nota de sus términos y se hace constar que nuestra Comisión de Pelota, en su informe reciente que se eleva a la Asamblea, se explican las razones por las cuales no se interviene en ese torneo.

—Conforme a los informes proporcionados, en vista de la conducta incorrecta en la sede central, del asociado Sr. J. M. y por su falta de respeto a la Institución, se acuerda suspenderlo por el término de seis meses, lo que se le comunicará por nota y al concesionario de la cantina D. Domingo Arcelus, pues tendrá, el socio suspendido, prohibición de concurrir, por cualquier motivo, a la sede central.

—Fueron propuestos los siguientes nuevos socios:

Luis C. Ladereche, Cooperador, N.º 6387.

Gervasio Larín, Coperador, N.º 6388.

Manuel Nicolás, Cooperador, N.º 6389, presentados por los señores Domingo Arcelus y Juan Arotcharen.

Tomás E. Bacigalupi, Cooperador, N.º 6390, por Martín Aguirre y Domingo Arcelus.

Lauro H. Bacigalupi, Cooperador, N.º 6391, por Domingo Arcelus y Juan G. Rivas.

Pablo Astiazarán, Suscriptor, N.º 6392.

Luis De León, Cooperador, N.º [illegible], por Cecilio Erreguerena y Domingo Arcelus.

Nelson Raúl Bais, Cooperador, N.º 6394, por Juan R. Ariz y Domingo Arcelus.

Juan Carlos Brancly, Cooperador, N.º [illegible].

Eduardo García, Cooperador, N.º [illegible], por Román Vidal y Doroteo Gorriz.

Juan Carlos Michelena, Suscriptor, N.º 6397, por Luis E. Iraizoz y Faustino Carlos Iraizoz.

José María Domínguez, Cooperador, N.º 6398, por Domingo V. Sotelo y Clemente Arotcharen.

Se piden sugestiones a los socios para reformar los Estatutos

La Comisión que suscribe designada por el Consejo Directivo en sesión del 13 del corriente Julio, invita a los asociados que tengan que formular observaciones o reformas al proyecto de Estatutos publicado ya en dos oportunidades en nuestra Revista social y que serán sometidos a una próxima Asamblea, quieran tener a bien dirigirlas a esta Comisión, a nuestra sede central de la calle San José 1168, hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Estas sugestiones o proposiciones deben presentarse por escrito o bien concurriendo a las sesiones que celebrará esta Comisión y que se verificarán en nuestra sede central, los días martes 20 de Julio y los martes 3, 17 y 31 de Agosto, a la hora 19.

Montevideo, 13 de Julio de 1948.

Arq. Manuel Fco. Labacá, Presidente del Consejo; Francisco Garayalde, Dr. Rodolfo Gorriti, José Manuel Iguain, Dr. Vicente de Amézaga, Julio Garra, Dr. Raúl P. Cardonnet.

Eufronio Luis Ferreira Ramos, Cooperador, número 6399, por Carlos M. Fossatti y Clemente Arotcharen.

Edmundo Moreira, Cooperador, N.º 6400, por Juan Eguiluz, y...

Luis Pedro Bonavita Espínola, Cooperador, número 6401; Raúl Eduardo Petillo, Cooperador, N.º 6402; Alfredo Pérez Brunel, Cooperador, número 6403; Hugo A. Picasso, Cooperador, número 6404; Abel Calleri Garmendia, Suscriptor, número 6405; Carlos Enrique Casco, Cooperador, número 6406; Mario Travieso Péndola, Cooperador, N.º 6407; Oscar Antuña Possolo, Cooperador, número 6408; Mariano Monge, Cooperador, N.º 6409, presentados por los señores Andrés Iralzoz (h.) y Julio César Auza.

Alfredo Gómez, Cooperador, N.º 6410, por Domingo Arcelus y José Montiglio.

Américo Álvarez, Cooperador, N.º 6411, por Domingo Arcelus y..

—Se levantó la sesión a las 21 y 45.

ACTA N.º 1.194

Sesión del 22 de Junio de 1948

PRESIDE D. Alejo C. Garra.

Asisten los miembros siguientes: Domingo Larralde, José Lizarraga, Juan Harambure Tissier, Fermín Donazar, Roque Garra, Domingo Aiscar, Arq. Manuel Francisco Labacá, Alberto Beytía que actuó en Secretaría, Dr. Raúl P. Cardonnet, y el Secretario General Arnaldo Pedro [illegible]

[illegible] 18 y 30 se declaró abierta la sesión. [illegible] fué aprobada, firmándose, el acta de [illegible] anterior N.º 1.1[illegible]

—El S. Presidente hizo el elogio que no le fué posible realizar en sesión anterior, del socio Fundador, D. Juan Pedro Zubizarreta (Q.E.P.D.) que acaba de fallecer, que nos había prestado su generoso concurso por espacio de tantos años, con su espíritu jovial y de consecuencia, de lo que se deja constancia, y el Consejo se pone de pie honrando su memoria.

—Fueron autorizados estos pagos:

A Ricardo Murrara (con informe favorable del Arq. Labacá)	$	39.50
A la Papelería Galli, S. A. ..	"	6.15
A Suney, S. A.	"	17.00

—Se autorizó al Secretario General la adquisición de una resma de papel Romani, para notas de oficio, a la misma Papelería Galli, y luego los mandará timbrar; hojas sencillas y dobles.

—El señor Francisco Garayalde envía una nota agradeciendo las manifestaciones de condolencia recibidas con ocasión del fallecimiento de su hermano político, el apreciado socio D. Juan Zubizarreta (Q E.P.D.).

—"Euskal Echea" de Buenos Aires anuncia la constitución de su nueva Comisión Directiva. Se acusa recibo con una nota expresando los sentimientos fraternales de "Euskal Erria".

—Quedan incorporados a la Institución los socios presentados en la sesión anterior, del número 6387 al 6411 inclusive.

—El Dr. Raúl P. Cadonnet agradece los testimonios de condolencia recibidos con motivo del fallecimiento de su señorita hermana.

El Secretario General expresa que en la ma[illegible] del corriente, fué entregado en el

Juzgado de Paz de la 5.ª sección, con los sellados correspondientes y dos timbres de Tribunales, el escrito redactado por el Dr. Enrique José Mochó, referente a la reclamación hecha por los señores Elósegui, Cavalho, y Srta. Trinidad, cuyo texto fué leído en sesión, aprobándose.

—La Universidad de Santo Domingo, de Ciudad Trujillo, República Dominicana, fundada en el año 1538, acusa recibo de nuestra Revista social números 915-935.

—Se exhiben las publicaciones hechas en la prensa, conforme a lo determinado por los Estatutos, relacionadas con la Asamblea del 26 del corriente Junio, cuya documentación completa fué publicada ya en nuestra Revista social.

—Pasa a la Comisión de Pelota una invitación de la Comisión Nacional de Educación Física, relacionada con la Exposición Nacional de Trofeos Deportivos.

—El Consejo, por unanimidad de votos, determinó que los aumentos de sueldos fijados por el Consejo de Salarios, aparte de lo adeudado hasta el 31 de Mayo último, se abonen desde este nuevo Ejercicio, o sea desde el 1.º de Junio del corriente año.

—Se determina que el señor Presidente haga saber a la Asamblea las obligaciones que, además, tiene la Institución con la Caja de Jubilaciones, cuya deuda, en su detalle, se espera por momentos del señor Inspector del referido Instituto.

—Tratóse un asunto cuyo detalle completo consta debidamente en actas, con toda extensión, y se determinó lo siguiente:

1.º) Eliminar como socio al señor C. F. C., por su conducta incorrecta en la sede, y el no haber satisfecho sus recibos atrasados al pedir su reincorporación, en las tres cuotas que se le habían fijado, hasta el 31 de Mayo del corriente año, lo que se le comunicará por nota, como igualmente se anunciará esto, por nota, al señor Domingo Arcelus.

2.º) Mandar una nota al señor O. Z., recordándole el artículo 4.º de nuestros Estatutos llamándole seriamente la atención acerca del particular; el texto de esta nota fué aprobado en sesión.

—Fué presentada una nota que firman los señores R. Gorriti, Miguel Rethén, Juan Bautista Bilart, Fermín Donazar, Raúl P. Cardonnet, Roque Garra, Alberto Beytía, Domingo Aiscar, José Lizarraga y Domingo Arcelus, presentando la Lista "Concordia", para las elecciones del 26 de Junio, conforme a este detalle, que mereció aprobación.

Titulares: Domingo Larralde, Julio Garra, Dr. Vicente Amézaga, Víctor Lejárcegui, Arq. Manuel F. Labacá, Juan Esperbán. Suplentes: Vicente Larrieu, Juan Haramburu Tissier, Nicasio Aizueta, Fermín Reparáz, P... Juan Poeymiró. COMISION FISCAL: Titulares: Ignacio Garmendia Caminos, A... Iplana. Suplentes: Juan B. Bid... Arla...

—Fueron propuestos como s...

Juan Ricardo Delfino, Cooperador, N.º 6412, presentado por los señores Ramón Iráizoz y Jorge Rubio.

Sergio González, Cooperador, N.º 6413; Doroteo Sorondo, Activo N.º 6414; Alberto Salomé, Cooperador, N.º 6415, por Luis Ruiz Idiazábal y Domingo Arcelus.

Ignacio Ubbio Colmán, Cooperador, N.º 6416, por Luis Ruiz Idiazábal y Martínez Barrios.

Rolney Perazza Long, Cooperador, N.º 6417, por Domingo Arcelus y Raúl Ferrond.

Ruben Leguizamo, Cooperador, N.º 6418, por Víctor Manuel Guerra y Armando Román.

—Resuélvese comunicar por nota al Cobrador señor Clemente Aroicharen, que cuando un socio reincorporado adeude recibos atrasados, deberá satisfacerlos íntegramente con los recibos de ingreso y del mes de la presentación; no abonando sus recibos atrasados no se le cobrará ningún recibo y no se le admitirá como socio, para cuyo cumplimiento queda obligado el Secretario General y se le pide al Cobrador cumpla, también, este requisito.

—Se declara terminado el Ejercicio 1947-48.

—Se levantó la sesión a las 21 y 30.

EJERCICIO 1948-49

ACTA N.º 1195

Sesión del 6 de Julio de 1948

PRESIDE D. Alejo C. Garra.

Asisten los miembros siguientes: José Lizarraga, Domingo Aiscar, Domingo Larralde, Fermín Donazar, Juan Haramburu Tissier, Roque Garra, Dr. Raúl P. Cardonnet, Dr. Vicente de Amézaga, Víctor Lejárcegui, Arq. Manuel Francisco Labacá, Alberto Beytía, que actuó en Secretaría y el Secretario General, Arnaldo Pedro Parrabère.

—A las 18 y 30 se declaró abierta la sesión.

—Leída fué aprobada, firmándose, el acta de la sesión anterior N.º 1.194.

—El Presidente cesante D. Alejo C. Garra agradeció la cooperación recibida en estos dos últimos Ejercicios, de tantos buenos compañeros de labor que secundaron sus anhelos que siempre tendieron al progreso de "Euskal Erría"; aludió al compañerismo fraternal que en toda hora reinó en nuestro ambiente, del porvenir que le espera a nuestra Institución, e hizo consideraciones de los complejos problemas que les tocó resolver y regularizar. Tuvo palabras de reconocimiento para las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras, que les brindaron un Reparto grandioso a los pobres ... el

Para la conservación y vigilancia del Recreo de Malvín

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Consejo Directivo de «Euskal Erria» llama a licitación para la conservación y vigilancia del Recreo social de Malvín, conforme a las Bases que se publicaron en nuestra Revista social del mes de Junio último.

Fíjase un plazo hasta el 15 de Agosto de 1948, a las 19, para que los interesados se presenten por escrito en nuestra sede central.

Por el Consejo Directivo de «Euskal Erria»

Arq. MANUEL FRANCISCO LABACÁ.
Presidente

ALBERTO BEYTIA
Secretario

broche de oro del año pasado, cuyos miembros trabajaron tanto y tan bien; para la Comisión de Fiestas que nos ofreció jornadas hermosas de acercamiento espiritual entre los socios, para la Comisión de Pelota que trabajó con ahinco. Luego, con expresiones amables resaltó la cooperación eficiente prestada por el Secretario General, Sr. Parrabère, que nos brinda una labor prolija y que acaba de entregarnos un trabajo valioso con el resumen de las principales resoluciones de todas las actas del Consejo y Asambleas desde la fundación de "Euskal Erría" y que se propone indizarlo debidamente, trabajo que será de consulta en toda hora. Elogió la labor abnegada y desinteresada del señor Vicente Martínez al llevar tan noblemente nuestra contabilidad. Finalmente, con palabras emotivas, se despidió cariñosamente de todos los presentes y auguró a los nuevos integrantes completo éxito en su labor.

El señor Larralde agradeció los términos del señor Alejo C. Garra, abundó en frases muy sentidas que recogieron también los miembros del Consejo y agradeció D. Alejo C. Garra y tuvo recuerdos elocuentes para su espíritu cordial, solidarizándose en todo el Dr. Amézaga y el Arq. Labacá, que elogiaron la obra del señor Garra.

Luego el señor Garra se despidió de cada uno en un estrecho abrazo. Fué ésta una nota muy sentida y noblemente amistosa.

—Se declara que el sábado 26 de Junio se verificó la Asamblea General Ordinaria determinada por los Estatutos, en la cual se aprob[illegible] tuación del Consejo Directivo en [illegible] 1947-48, tributándose un voto de confianza [illegible] aplauso, siendo elegidos para integrar el Consejo, como Titulares, los señores: Domingo Larralde, Julio Garra, Dr. Vicente de Amézaga, Víctor Lejárcegui, Arq. Manuel Francisco Labacá y Juan Esperbén y como suplentes los señores Aug[illegible] to Larr[illegible] [illegible] Poeymiró.

Comisión Fiscal: Titulares: Ignacio Garmendia Caminos y Antonio Michelena. Suplentes: Juan B Bidegaray y Manuel Arín.

Fueron distribuidos los cargos por el Ejercicio 1948-49, en esta forma.

Presidente: Arq. D. Manuel Francisco Labacá.
Vicepresidente: D. Domingo Larralde.
Secretario: D. Alberto Beytia.
Prosecretario: D. Juan Domingo Uriarte.
Tesorero: D. Fermín Donazar
Protesorero: D. Julio Garra.
Bibliotecario: Dr. Raúl P .Cardonnet.
Vocales: Señores: D. Roque Garra, Dr. D. Vicente de Amézaga, D. Víctor Lejárcegui, D. Juan Esperbén y D. Domingo Alscar.

—Se anunciará a los Bancos de la República e Hipotecario que los señores Presidente y Tesorero, señores Arq. Manuel Francisco Labacá y Fermín Donazar están autorizados para retirar los fondos sociales y en ausencia de cualquiera de éstos, los señores Vicepresidente, D Domingo Larralde y Protesorero, D. Julio Garra.

—El señor Ignacio Garmendia Caminos, por nota, declara que acepta ser miembro de la Comisión Fiscal, en el nuevo Ejercicio.

—El señor G. F. C., por nota, pide se reconsidere la resolución tomada en la sesión anterior de su eliminación como socio. Tratado este asunto en sus distintos aspectos, se resolvió no acceder a lo solicitado y mantener, en todos sus términos, la nota que se le pasó el 22 de Junio último.

La Intendencia Municipal envía copia de una resolución acerca de disposiciones relacionadas con operaciones en el sepulcro de nuestra Institución, de lo que se toma nota.

—El Centro "Eúskaro Español", invita a los socios para las fiestas del 18 de Julio. Esta nota se coloca en la pizarra social para conocimiento de los socios.

La señora Valentina Olriozola de Zubizarre-

la agradece las manifestaciones de condolencia recibidas con motivo de su reciente duelo.

—El Club Español invito para el banquete del 3 de Julio, recordando el 70 aniversario de su fundación. Se agradece la deferencia y se le contestará en términos fraternos.

—Fueron propuestos los siguientes nuevos socios.

Isabelino Alspurio Suscriptor, N.º 6419; Juan Bossi, Cooperador, N.º 6420; Constante Cornellio, Cooperador, N.º 6421; Julio Chappara, Cooperador, N.º 6422, Nicolás Oxalde, Activo, N.º 6423; Juan Perrone, Cooperador, N.º 6424, Manuel Vieites Cooperador, N.º 6425 Raúl Gugliucci, Cooperador, N.º 6426, Jacinto Urraburu Activo, número 6427; Norberto Hermida Pérez, Cooperador, N.º 6428; Domingo García López, Cooperador, N.º 6429; Alberto Galletti, Cooperador, N.º 6430 presentados por los señores Juan Bautista Bidart y Domingo Arcelus.

Silvano Corbo, Cooperador, N.º 6431; Lauro C. Méndez, Cooperador, N.º 6423, por Andrés Iralzoz y Andrés Iralzoz (H.)

Felipe Silva, Cooperador, N.º 6433, por Clemente Arotcharen y Domingo Arcelus.

Argemiro Rodríguez, Cooperador, N.º 6434; Felipe Bailor, Activo N.º 6435, por Domingo Arcelus y Santos Iribarren.

Javier Martínez, Suscriptor, N.º 6436, por Fermín Raig y Domingo Arcelus.

Delinclíteo Barreto, Cooperador, N.º 6437, por Gabino Martínez y Domingo Arcelus.

Félix Munarriz, Activo, N.º 6438, por Domingo Arcelus y Juan R. Arín

Alfredo Deluchi, Cooperador, N.º 6439, por Domingo Arcelus y Juan Arín.

Silvio Biano Francoech, Cooperador, N.º 6440, por Tomás Bacigalupe y Domingo Arcelus.

Luis M. Ureta, Cooperador, N.º 6441; Oscar García, Cooperador, N.º 6442; Dulio Wesche Pérez, N.º 6443, por Fermín [illegible] y Domingo Arcelus.

José Mendiola Echevarría [illegible] N.º [illegible] por el Dr. Vicente de Amézaga y [illegible] Rañales

José Mesquita, Cooperador, N.º [illegible] Por Domingo Arcelus y José María [illegible] Usandizaga.

Zapicán Bonino, Cooperador, N.º 6446, por Luis Ruiz Idiazábal y Domingo Arcelus

Fabián Artagaveytia, Suscriptor, N.º 6447; Mario San Cristóbal, Cooperador, N.º 6448; por Elías Saenz y Domingo Arcelus.

Mejor Krivol, Cooperador, N.º 6449; Juan Ribeiro, Cooperador, N.º 6450, Por Juan Bautista Bidart y Domingo Arcelus

Laureano Molich, Cooperador, N.º 6451, por Domingo Arcelus y Andrés Iralzoz (hijo)

—Quedan incorporados a la Institución los socios presentados en la sesión anterior, del número 6413 al 6418 inclusive.

—Como en el llamado a licitación para atender el Recreo social de Malvín no se presentó nadie, se resolvió reiterar el llamado en un nuevo aviso que se publicará en la Revista social

—Se resuelve designar las Comisiones en la próxima sesión del martes 13 de Julio, a las 19 en punto; se consultarán algunos socios para su integración

—Por indicación del Dr. Amézaga se acuerda invitar para la próxima sesión a los señores Francisco Garayalde, Dr. Rodolfo Gorriti y José Manuel Iguaín para cambiar ideas y nombrar una reducida Comisión que recogerá las gestiones que se pedirán a los socios acerca de la reforma de los Estatutos, pues se le presentaron algunas objecciones acerca de lo ya aprobado y publicado en la Revista social. Después se fijará por la Revista un plazo para recibir esas sugestiones que se presenten.

—Se levantó la sesión a las 20 y 30.

La cobranza de la Comisión de Señoras en Junio de 1948

INGRESOS

192 Recibos mensuales por Junio	0 50	$	96.—
3 " anuales " "	6 —	"	18 —
1 " semestral " "	3 —	"	3 —
SUMA		$	117
23 Recibos mensuales atrasados	0 50	"	11 50
1 " semestral "		"	6 —
SUMA TOTAL		$	134 50
A DEDUCIR RECIBOS NO COBRADOS:			
28 Recibos mensuales		$	14 —
LIQUIDO		"	120 50
Existencia del mes anterior		"	55.29
SUMA		$	175 79

Montevideo, Junio 30 de 1948

EGRESOS

Suma distribuída entre las 31 socorridas	$	155.—
Comisión 10 o/o s/ 120 50 abonada al cobrador Sr. Arotcharen	"	12 05
SUMA	$	167 05
Existencia para Julio	"	8.74
SUMA	$	175.79

ANTONIA U. DE BALAVARRIA
Tesorera

Detalle del Movimiento de Caja en el mes de Junio de 1948

ENTRADAS

ALQUILERES

[illegible] M[illegible]el José Do Barro alquiler por Mayo .	$	80.—

RECAUDACION

[illegible] por cuotas sociales . .	$	7[illegible] —

[illegible]DACION (por cobranza avisos Revista)

[illegible] la Revista . .	$	26.50

[illegible]ACIONES (Periodistas y Gráficos N.o 204)

[illegible] de Redactor de la Revista social. Su aporte ju[illegible] por el mes de la fecha . . .	$	1.60
[illegible] 5 % sobre cobranza avisos	$	0.08

IMPUESTO ASIGNACION FAMILIAR

[illegible] s/ $ 185.00 sueldos de Arnaldo P. Parrabére	$	5.65		
26.— .. Eugenio Arín . . .	..	0.78		
.. 77.84 .. Comisión C. Arotcharen	..	2.34	$	8.67

$	841.85

SALIDAS

SEDE CENTRAL

Abonado a A. P. Parrabére sueldo Laudo N.o 2	$	185.—		
.. .. por Redacción Revista	..	2[illegible]		
.. a M. Iglesias por impresión Revista	..	160		
.. por gastos varios y conservación sepulcro	..	[illegible]		
.. por servicio telefónico . .	..	11.50		
.. cambio de ubicación del teléfono	..	2.—		
.. por Impuestos Municipales	..	18.20		
.. a Elcos servicio sanitario	..	1.70		
.. por Impuesto Asignación Familiar	..	8.67		
.. al Correo por expedición Revista	..	4.94		
.. a R. Murara reparaciones del piso	..	39.50		
.. a Cardozo por reparaciones vitraux	..	11.60		
.. a Soury y Cía. por varios útiles	..	6.15	$	477.[illegible]

CANCHA

Abonado por un termométro para los baños.	$	17.—

MALVIN

Abonado a Eugenio Arín sueldo Laudo N.o 2 .	$	26.—		
.. por Impuestos Municipales y baldío .	..	3.65		
.. por luz eléctrica	..	5.—	$	34.65

COMISIONES

15 % s/ $ 200: $ 30.— 10 % s/ $ 200: $ 20.— 5 % s/ $ 325. $ 16.25 Por gastos locomoción $ 10.— 6% s/ $ 26.50: $ 1.59	$	77.84

CAJA JUBILACIONES (Periodistas y Gráficos N.o 204)

Depositado en el Banco de la República por Revista .	$	5.19

IMPUESTO ASIGNACION FAMILIAR

Depositado en sus Oficinas por el mes de la fecha . .	$	8.67

BANCO REPUBLICA

Depositado en Caja de Ahorros . . .	$	222.55
	$	841.85

FERMIN DONAZAR,
Tesorero

V.o B.o
Arq. MANUEL FRANCISCO LABACA,
Presidente.

ALBERTO BEYTIA
Secretario

Balance del Movimiento de Socios y Valores

JUNIO DE 1948
Ejercicio 1948 - 49

MOVIMIENTO de SOCIOS: Socios Anuales	Socios Mensuales	DESCRIPCION	MOVIMIENTO DE VALORES: Ingresos	Mensuales	Anuales	Deudores por Cuotas (Ganancias y Pérdidas)
53	575	Existencia en 30 de Junio de 1948:				
		Impagos atrasados según lista 1000	4.—	400.—	48 —	15.—
		Recibos hechos s/lista N.o 1001		575 —	120.—	
	+ 32	Recibos hechos según lista N.o 1002	32.—	32.		
53	607					
− 1	+ 1	Permuta de Anual a Mensual Sr. Hugo Ricardo Cademartori: 279.474 y 279.475: Mayo y Junio 1948		2 —		
52	608					
			36.—	1009.—	168.—	15 —
		Devolución de recibos, a cobrarse en Julio 1948 (Lista N.° 1003)	8.—	361.—	72.—	12.—
			28.—	648 —	96 —	3.—
− 1	− 15	Borrados: del N.o 4957 al 4972 inclusive		38 —	12 —	
51	593	Existencia de socios para el 1.° de Julio de 1948				

Existencia de socios

Anuales	Mensuales
51	593

Total: 644 socios

RESUMEN

3.—
[illegible]

Efectivo recibido del cobrador a Caja $ 725.

Arnaldo Pedro Parrabere

Secretario General

Señores Asociados:

PROCEDIENDO a realizar un análisis del aspecto puramente social de las actividades que se cumplen en la Sede y dependencias de "Euskal Erria", el Consejo Directivo de la entidad a que Vd. pertenece ha considerado necesario, como primera medida tendiente a regularizar diversas situaciones, adoptar la resolución transcripta en síntesis seguidamente:

"Desde la fecha, y con carácter y alcance de estricta y total aplicación, sólo será permitida la entrada y estada en el local social y sus anexos, a aquellas personas que figuren anotadas como socios en los Registros respectivos".

Distintos sucesos que no vienen ahora al caso, hacen que esta disposición venga a corregir ciertas anomalías que el Consejo está en la obligación de evitar, en salvaguardia del prestigio del Instituto Vascongado, primero del País, y de la seriedad de la gestión que se le ha confiado en uno de sus aspectos primordiales.

"Euskal Erría" para los vascos y para aquellas personas honestas y de buena voluntad que quieran acompañarnos", sería un lema que traduciría el sentido y a la vez la causa generadora de aquella resolución que le transcribimos más arriba.

Y, por otra parte, en los casos de estimulos, felicitaciones o deslinde de responsabilidades, en situaciones a que hubiere lugar, el C. D. desea plantear y tratar lo pertinente, con quienes, vinculados por su carácter legal de asociados, a nuestra entidad, tengan permanente inquietud por hacer más viable la marcha de "Euskal Erría" hacia un destino mejor y, desde todo punto de vista, honorable.

El C. D. entiende contemplar todo ello con la puesta en práctica, desde la fecha, de la disposición que queda en su conocimiento.

Montevideo, Marzo de 1948.

GUIA PROFESIONAL

REVISTA
EUSKAL ERRIA
●
Fundada el 4 de Agosto de 1912

CORREOS DEL URUGUAY
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N.° 34